

Gobierno del Estado de Jalisco

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-14000-19-1058-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1058

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Jalisco generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario Sostenible por 997,587.2 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, como se muestra en las siguientes tablas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

| Concepto | Monto Devengado |
|---|-----------------|
| Ingresos Totales (A) | 125,866,552.7 |
| Egresos Presupuestarios (B) | 129,329,374.2 |
| Remanente del ejercicio anterior (C) | 4,460,408.7 |
| Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C) | 997,587.2 |

FUENTE: Cuenta Pública 2021 del Gobierno Estatal, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto Devengado |
|---|-----------------|
| Ingresos de Libre Disposición (A) | 75,126,347.0 |
| Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B) | 1,686,019.2 |
| Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C) | 80,167,034.9 |
| Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D) | 3,354,668.7 |
| Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D) | 0.0 |

FUENTE: Cuenta Pública 2021 del Gobierno Estatal, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del estado de Jalisco recaudó ingresos por 126,753,057.6 miles de pesos, monto superior en 3,252,484.5 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 por 123,500,573.1 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 15, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del estado de Jalisco realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos) que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcaron un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2021, este estudio contuvo los requisitos mínimos establecidos en la normativa e incluyó en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021; en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de

Asociaciones Público-Privadas (APP) y se realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 141,328.5 miles de pesos, que representó el 0.15% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

4. El Gobierno del estado de Jalisco constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, este se encontró identificado con el número 2157, contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; asimismo, el Gobierno Estatal previó los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 50,000.0 miles de pesos, importe que cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa; este recurso se destinó para la atención de los daños del Desastre Natural “Lluvia Severa Hernán” por 540.0 miles de pesos al Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), y para la atención de contingencias declaradas en el ejercicio fiscal 2021 por 49,460.0 miles de pesos que se convinieron y transfirieron a 12 municipios.

5. El Gobierno del estado de Jalisco consideró la metodología de la asignación de recursos para servicios personales, establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación de 40,592,207.6 miles de pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, este presentó un incremento de 1,308,399.0 miles de pesos, lo que equivale al 3.3% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | % | Monto |
|---|------|--------------|
| Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 | | 39,283,808.6 |
| Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) | 4.01 | 1,575,280.7 |
| Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado) | | 40,859,089.3 |
| Crecimiento en términos reales | | |
| a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF | 3.00 | 1,225,772.7 |
| b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021) | | |
| Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021 | | 42,084,862.0 |
| Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021. | | 40,592,207.6 |
| (-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021 | | 0.0 |
| (-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021 | | 0.0 |
| Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa) | | 40,592,207.6 |
| Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020 | 3.33 | 1,308,399.0 |
| Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido | | -1,492,654.4 |

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del gobierno estatal para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

6. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 presentó, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendieron las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral; asimismo, dichas previsiones se incluyeron en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.

7. El Gobierno del estado de Jalisco asignó recursos para servicios personales por 40,592,207.6 miles de pesos, estos no se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021, bajo el momento contable del pagado registró recursos por 37,688,691.8 miles de pesos, monto que no rebasa el límite máximo permitido de 42,084,862.0 miles de pesos, determinado de acuerdo con cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia por debajo del límite permitido de 2,903,515.8 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Capítulo | Aprobado (A) | Ampliación (Reducción) (B) | Modificado (A+B) | Pagado al 31/12/2021 (C) | Límite Máximo (D) | Diferencia Incremento (Decremento) (C-A) |
|----------------------|-----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------|---|
| Servicios Personales | 40,592,207.6 | -2,824,311.2 | 37,767,896.4 | 37,688,691.8 | 42,084,862.0 | -2,903,515.8 |

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

8. El Gobierno del estado de Jalisco contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN).

9. El Gobierno del estado de Jalisco realizó el análisis del costo y beneficio de cada proyecto con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión; los proyectos se publicaron en la página de internet de su Secretaría de la Hacienda Pública; asimismo, la Jefatura de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Inversión Pública adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) es el área encargada de evaluar el análisis costo y beneficio y de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva.

10. El Gobierno del estado de Jalisco obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 357,696.0 miles de pesos, que se destinaron a transferencias a municipios conforme al artículo 5, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de su Secretaría de la Hacienda Pública.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El Gobierno del estado de Jalisco contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), el cual es un desarrollo propio de la entidad federativa y mantuvo la información contable, presupuestaria y programática que sirvió como base para la integración de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con la información de la Cuenta Pública y los formatos CONAC publicados en su página oficial de internet.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

12. El Gobierno del estado de Jalisco no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

13. El Gobierno del estado de Jalisco no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

14. Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Jalisco coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses se correspondieron con lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la misma normativa.

15. El Gobierno del estado de Jalisco reestructuró nueve créditos durante el ejercicio fiscal 2021, contratados con el Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple; BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, por un monto total de 9,150,000.0 miles de pesos, que no requirieron de la autorización de la legislatura local, ya que se modificaron valores en niveles de riesgo asociados a distintas calificaciones crediticias que utilizan las agencias calificadoras, y se determinó la fecha límite para que el Gobierno del estado de Jalisco comprobara el destino de los recursos del Crédito; asimismo, en ninguna restructuración se incrementó el saldo insoluto, no se amplió el plazo de vencimiento, tampoco se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura, adicionalmente, se presentaron los registros ante el RPU (Registro Público Único) de la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) en los plazos establecidos en la normativa.

16. El Gobierno del estado de Jalisco publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021, dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que correspondió; los informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

17. El Gobierno del estado de Jalisco no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, en los procesos de reestructuración realizados no se generaron gastos y costos relacionados con las mismas.

18. El Gobierno del estado de Jalisco adjudicó dos obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021 bajo las mejores condiciones de mercado; asimismo, efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

19. El Gobierno del estado de Jalisco adjudicó dos obligaciones a corto plazo bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 800,000.0 miles de pesos; el saldo insoluto por 800,000.0 miles de pesos no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 por 123,500,573.1 miles de pesos; asimismo, los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el RPU de la

SHCP dentro del plazo establecido por la normativa; además, el Gobierno del estado de Jalisco efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y las obligaciones a corto plazo contratadas no se refinanciaron ni se reestructuraron.

20. El Gobierno del estado de Jalisco contrató obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, que se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal).

21. El Gobierno del estado de Jalisco concilió las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses se correspondieron con lo contratado durante el ejercicio fiscal 2021.

22. El Gobierno del estado de Jalisco publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU; asimismo, los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021 se publicaron en su página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que correspondió; los informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

23. El Gobierno del estado de Jalisco no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, adicionales a los mencionados, compulsado con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Deuda Estatal Garantizada

24. El Gobierno del estado de Jalisco no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

25. El Gobierno del estado de Jalisco remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición, e indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa; además, los resultados son razonables y clasificaron al Gobierno del estado de Jalisco en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Jalisco.

26. El Gobierno del estado de Jalisco estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 57,242,640.7 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de

endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2019 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2020, el nivel fue sostenible; por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que se corresponde con un límite de 8,586,396.1 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 3,094,100.0 miles de pesos, que representó 36.0% respecto del límite por lo cual no excedió el techo de financiamiento neto establecido; asimismo, el Gobierno del estado de Jalisco no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no fue necesario solicitar financiamiento adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

27. El Gobierno del estado de Jalisco solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de los dos financiamientos contratados en el ejercicio fiscal 2021.

28. El Gobierno del estado de Jalisco liquidó cinco financiamientos con las instituciones financieras BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 2,000,000.0 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento se liquidó.

29. El Gobierno del estado de Jalisco presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

30. El Gobierno del estado de Jalisco envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del Estado de Jalisco no infringió la normativa a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Jalisco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que cumplió con el principio de sostenibilidad debido a que generó los Balances Presupuestarios Sostenibles y realizó inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco.